

**ANEXOS – SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA AMJI SASIE 011 DE 2026**

ANEXO No. 1: MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Municipio de La Jagua de Ibirico

(Cesar)

Referencia: **AMJI SASIE XXX DE 2026**

El (los) suscrito(s) (Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal), representante(s) legal(es) de (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado), con (C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación tributaria) de acuerdo con la (Señalar la modalidad de selección) No. (Indicar el número y el año del proceso) que tiene por objeto "(Indicar el objeto del proceso)", presento/amos la siguiente oferta contenida en mi (nuestra) propuesta. En caso de ser aceptada me (nos) comprometo (emos) a su fiel cumplimiento.

Declaro (amos) así mismo que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Anexo técnico.
4. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en el pliego de condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
8. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.
9. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)
10. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incurso en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
12. El Proponente conoce el Anexo denominado "compromiso de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en el Pliego de condiciones.

ANEXOS – SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA

ELECTRONICA AMJI SASIE 011 DE 2026

15. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
16. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
17. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
18. Declaro que: Marque con una X la característica que aplica al proponente

El Proponente es:	Persona Natural____ Persona Jurídica Nacional ____ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia____ Sucursal de Sociedad Extranjera ____ Unión Temporal ____ Consortio ____ Otro_____
-------------------	---

19. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
20. Recibiré notificaciones del proceso y del contrato si se llegare a suscribir en:

Persona de contacto			
Dirección y ciudad			
Teléfono		Celular	
Correo electrónico			

Representante legal o apoderado

Nombre (s) en letra imprenta:

C.C. N°

ANEXOS – SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA AMJI SASIE 011 DE 2026

ANEXO No. 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado)*, de acuerdo con la **SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA AMJI SASIE XXX DE 2026**, que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, apoyando la acción del Estado Colombiano y particularmente al MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumiendo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de respetar y cumplir la Constitución Política Colombiana y la Ley colombiana:

- a) Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
- b) Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- c) No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- d) Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- e) Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- f) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- h) Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- i) Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- j) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
- k) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- l) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
- m) En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación
- n) Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- o) No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del

ANEXOS – SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA AMJI SASIE 011 DE 2026

- Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
- p) Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
 - q) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
 - r) No contratar, ni ofrecer dadas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
 - s) La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
 - t) No contratar ni ofrecer dadas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
 - u) Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Municipio Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
 - v) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Municipio Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Si el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, durante el proceso de selección, se rechazará su propuesta. Si esta comprobación se da con posterioridad a la adjudicación, la Entidad podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación Lo anterior sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, para el efecto la entidad denunciaría los hechos ante las autoridades competentes.

Representante legal o apoderado

Nombre (s) en letra imprenta:
C.C. N°

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXOS – SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA AMJI SASIE 011 DE 2026

ANEXO No. 3: PROPUESTA ECONÓMICA

Yo, _____, actuando en representación legal de *(razón social del Proponente)*, presento oferta económica inicial en desarrollo del proceso de selección abreviada de menor cuantía **AMJI SASIE XXX DE 2026**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE SILLAS ERGONOMICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL"**, por el siguiente valor:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SILLA GERENCIAL: Espaldar en PP y malla de alta resistencia y ajuste lumbar, con cabecera ajustable y perchero, brazos en PP, con ajuste en altura, fondo en espuma tapizada, mecanismo multifuncional de dos manijas, ajuste en altura y bloqueo, base cromada de 330 mm y Ruedas de nailon de 50 mm.	18		
2	SILLA OPERATIVA: Espaldar en PP, malla de alta resistencia y ajuste lumbar, respaldo en PP, fondo en espuma tapizada, brazos ajustables en polipropileno, mecanismo multifuncional de dos manijas ajuste en altura y activación del mecanismo de contacto permanente, base en estrella cromada y 5 rodachines en Nylon.	86		
3	REPOSA PIÉS: Color negro, de material plástico de alto impacto, con base de caucho antideslizante. Altura ajustable en 3 niveles, Ángulo ajustable con sistema basculante, mínimo 11 cm máximo 18 cm. Medidas 36 cm x 46 cm	104		
SUB-TOTAL				
IVA (19%)				
VALOR TOTAL				

- (1) Por cada componente de la oferta económica se deberán relacionar los valores unitarios, en pesos colombianos.
- (2) Por cada componente de la oferta económica se deberá relacionar el valor total, en pesos colombianos.
- (3) El valor total de la oferta económica deberá corresponder a la sumatoria de los valores totales de cada componente.

Todos los valores deberán expresarse en pesos enteros y deberán incluir todos los impuestos y costos a que haya lugar, entre éstos, el impuesto al valor agregado IVA y los costos de administración, imprevistos y utilidades. En caso de que se relacionen valores con centavos la Entidad redondeará tales valores al entero inferior y procederá a realizar las respectivas correcciones aritméticas.

- Valor de la oferta económica, en letras, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar: _____ PESOS M/CTE)

En caso de que se evidencien diferencias entre los valores en números y letras, primará la magnitud de los valores expresados en letras.

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula:	
Nombre del Proponente:	
NIT del Proponente:	

**ANEXOS – SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA AMJI SASIE 011 DE 2026**

NOTA: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXOS – SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA AMJI SASIE 011 DE 2026

ANEXO No. 4: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo (Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal), (representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado), con (C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación).

MANIFIESTO que:

No (nos) (me) encuentro (amos) incurso(s) en inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad vigente en contratación estatal y con el Manual de Contratación del MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.

En constancia se firma en (Ciudad), a los (día) días del mes de (mes) del año (año).
(Firma)

(Nombre Completo)
(Identificación)
(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)
Nota.

El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.

ANEXOS – SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA AMJI SASIE 011 DE 2026

ANEXO No. 5: CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

(Ciudad), (día) de (mes) de (año).
Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
(Cesar)

Referencia: AMJI SASIE XXX DE 2026

El suscrito (*Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio*), de acuerdo con la **SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA AMJI SASIE XXX DE 2026**, declaro bajo la gravedad de juramento, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de ley, exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Como prueba de lo anterior apporto la planilla con el último pago realizado.

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre: (*Insertar información*)
Cargo: (*Insertar información*)
Documento de Identidad: (*Insertar información*)

- Notas:**
1. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.
 2. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar el presente formato.

**ANEXOS – SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA AMJI SASIE 011 DE 2026**

PERSONA JURÍDICA

(Ciudad), (día) de (mes) de (año).

Señores

OFICINA DE CONTRATACIÓN

MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

(Cesar)

Referencia: AMJI SASIE XXX DE 2026

El suscrito (Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal), representante(s) legal(es) de (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado), de acuerdo con la **SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA AMJI SASIE XXX DE 2026**, que tiene por objeto "(Indicar el objeto del proceso)", certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2XXX y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Así mismo,

Yo, (Indicar el nombre) identificado con cédula de ciudadanía No. (Indicar el número de identificación) y Tarjeta Profesional No. (Indicar el número) de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la firma (señalar el nombre de la empresa) con NIT. (Indicar el número), luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de aportes parafiscales de Ley.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2XXX.

(En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:)

El suscrito (Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal), representante(s) legal(es) de (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado), de acuerdo con la **SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA AMJI SASIE XXX DE 2026**, que tiene por objeto "(Indicar el objeto del proceso)", certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2XXX y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, pagados por la compañía a partir de (fecha de constitución).

Así mismo,

Yo, (Indicar el nombre) identificado con cédula de ciudadanía No. (Indicar el número de identificación) y Tarjeta Profesional No. (Indicar el número) de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la firma (señalar el nombre de la empresa) con NIT. (Indicar el número), luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía, pagados por la compañía a partir de (fecha de constitución).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2XXX.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

ANEXOS – SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA AMJI SASIE 011 DE 2026

Nombre y firma del Representante Legal

Nombre y firma del Revisor Fiscal
(o Contador)

Notas:

1. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá
contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

2. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar el presente
formato.

ANEXOS – SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA AMJI SASIE 011 DE 2026

ANEXO No. 6: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De conformidad con la información vigente del Registro Único de Proponentes, la firma a la que represento cuenta con la siguiente experiencia requerida en el presente proceso de contratación:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE REGISTRADA EN EL RUP						
No.	CLASIFICACIÓN UNSPSC	N° FOLIO EN LA PROPUESTA	CONSECUTIVO DE REPORTE RUP	CONSORCIO O UNION TEMPORAL SI / NO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO	SMLMV
1						
2						
3						

(En el caso en que se requiera ingresar o eliminar las filas y/o columnas que sean necesarias)

Representante legal o apoderado

Nombre (s) en letra imprenta:
C.C. N°

NOTA: En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXOS – SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA AMJI SASIE 011 DE 2026

ANEXO 7 MINUTA DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO

Anexo al Contrato Electrónico

El presente modelo de contrato puede ser sujeto a cambios, por lo anterior no obliga al MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO a adoptar el presente documento en el momento de la celebración del mismo.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
CONTRATISTA:	Xxxxxxxxxx
C.C.	Xxxxxxxxxx
DIRECCIÓN:	Xxxxxxxxxx
TELEFONO:	Xxxxxxxxxx
OBJETO:	SUMINISTRO DE SILLAS ERGONOMICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL
VALOR:	(\$ _____)
PLAZO:	UN (1) MES, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

Entre los suscritos **XXXXX** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. XXX expedida en XXX, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO**, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Delegación N° 0133 del 22 de Enero de 2016, parte que en el texto del presente documento se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **XXXX.**, identificado con NIT: XXX, Representada Legalmente por **XXX** identificada con **XXXX**, quien en adelante se denominará **El Contratista**, hemos acordado celebrar un Contrato de **COMRAVENTA**, de conformidad con las siguientes clausulas:

Cláusula 1 – Objeto del Contrato

“SUMINISTRO DE SILLAS ERGONOMICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL”.

Cláusula 2 – Plazo

El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. El plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.

Cláusula 3 – Valor del Contrato y Forma de pago

El valor del contrato asciende a la suma de **XXXXX INCLUIDO I.V.A.**

Valor del Contrato antes de I.V.A.: XXXX
Valor I.V.A.: \$XXX

EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR, pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: se pagará el 100% del valor contrato una vez el contratista realice la entrega total de los bienes y las obligaciones derivadas del contrato, previo informe final de actividades por parte del contratista, actas de entrada al almacén municipal y recibo a satisfacción del cumplimiento del objeto del contrato por parte del supervisor quien será el jefe de la Oficina Asesora de Talento Humano Municipal. Este pago se efectuará una vez el contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la ley para su liquidación.

- La factura o cuenta de cobro deberá ir acompañada por la constancia de estar a paz y salvo con la seguridad social y los aportes parafiscales por parte del contratista si no se encuentra exento a este.

ANEXOS – SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA AMJI SASIE 011 DE 2026

- El contratista deberá acreditar el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.
- Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

NOTA: El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente

Cláusula 4 - Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución será el Municipio de la Jagua de Ibirico.
Para todos los efectos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, el domicilio contractual será el Municipio de la Jagua de Ibirico.

Clausula 5 – Gastos de viaje y desplazamiento

N/A.

Cláusula 6 – Obligaciones de las partes

a. Son Obligaciones del Contratista:

Las obligaciones generales del CONTRATISTA frente al MUNICIPIO serán las siguientes:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, de conformidad con las obligaciones específicas establecidas en el presente estudio previo y en el contrato que se suscriba.
2. Ejecutar el contrato con la debida diligencia, responsabilidad y cuidado, garantizando las mejores condiciones de calidad en la prestación del servicio, actuando con lealtad y buena fe, y evitando cualquier retraso o incumplimiento que afecte el desarrollo del mismo.
3. Radicar oportunamente las cuentas de cobro o facturas para el trámite de pago, anexando todos los documentos exigidos por la entidad contratante.
4. Cumplir con los requisitos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como la firma del contrato, la constitución de las garantías cuando haya lugar, el pago de impuestos y demás requisitos establecidos por la normativa vigente.
5. Acatar las instrucciones, recomendaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato designado por la entidad.
6. Obrar con lealtad, buena fe y transparencia durante todas las etapas contractuales, evitando cualquier actuación que pueda generar dilaciones o entorpecer la ejecución del contrato.
7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, a través del responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten la: medidas y correctivos que fueron necesarios.
9. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente proceso, aunque no estar especificadas y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le comunique por parte del supervisor.

ANEXOS – SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA AMJI SASIE 011 DE 2026

11. Realizar oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales y parafiscales a que haya lugar, conforme a la normativa vigente.

Obligaciones específicas del contratista:

El CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Entregar los bienes requeridos, en los términos, condiciones especificaciones y calidades técnicas requeridas por la entidad y descritas en la ficha técnica del estudio previo.
2. Entregar los bienes dentro del término, plazo y en el sitio previsto en el presente contrato
3. Dar estricto cumplimiento a las cláusulas pactadas en este contrato y lo consignado en su propuesta.
4. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta.
5. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes
6. Atender oportunamente los requerimientos del Supervisor.
7. Reportar, en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata tal situación a la entidad.
8. Informar por escrito al Supervisor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que se encuentre en el desarrollo del presente contrato.
9. Obrar con lealtad, buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, a través del responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueron necesarios.
12. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente proceso, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le comunique por parte del supervisor.
14. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social

Obligaciones del El Municipio: El Municipio, se obliga a:

- a. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- b. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
- c. Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción de los servicios con el visto bueno e informe del supervisor.
- d. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- e. Exigir la calidad de los servicios objeto del contrato.
- f. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- g. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- h. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones.
- i. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- j. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- k. Ejercer la supervisión general del contrato.
- l. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

Cláusula 7 – Supervisión

La supervisión será ejercida por el **Jefe Oficina de Talento Humano Municipal y/o el funcionario que este designe para tal fin**, y tendrá a su cargo las siguientes funciones:

ANEXOS – SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA AMJI SASIE 011 DE 2026

1. Suscribir el Acta de Inicio de Actividades y subirla a la plataforma SECOP II, procediendo al inicio de la ejecución del contrato en la Plataforma de SECOP II.
2. Supervisar el cumplimiento y cabal desarrollo del contrato.
3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral.
4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo.
5. Elaborar el acta de liquidación del futuro contrato dentro de los plazos establecidos en el mismo, así como el acta de archivo del expediente una vez expire la vigencia de los riesgos amparados en la garantía única.
6. Informar a la Oficina de contratación cualquier circunstancia que haga temer por la cumplida y oportuna ejecución del contrato y sus actividades.
7. Dentro de las actividades a desarrollar por el Supervisor, deberá diligenciar la documentación necesaria para el desembolso de los pagos y publicarla en la plataforma del SECOP II.
8. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en cada una de las plataformas de información (SECOP II, SIRCC II, entre otros,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.

Cláusula 8 – Confidencialidad

Para el caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que los datos suministrados tienen el carácter de confidencial.

Cláusula 9 – Garantías

El Contratista se obliga a constituir una garantía única a favor del Municipio de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, que ampare lo siguiente:

CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más., correspondientes al término legal de su liquidación.

CALIDAD DEL SERVICIO. - De acuerdo con el numeral 7 art. 2.2.1.2.3.2.1.7. Del Decreto 1082 de 2015, deberá allegar garantía Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DE LOS BIENES. - De acuerdo con el numeral 7 art. 2.2.1.2.3.2.1.7. Del Decreto 1082 de 2015, deberá allegar garantía Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Esta garantía deberá ser aprobada por el Municipio.

Parágrafo: El Contratista será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y de su ajuste al valor o vigencia en caso de que exista variación en el plazo de ejecución del contrato o en su valor, modificación que deberá contar con la aprobación por parte del Municipio.

Cláusula 10 – Indemnidad

ANEXOS – SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA AMJI SASIE 011 DE 2026

El contratista será responsable ante el Municipio y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades del Municipio terceros, ocasiones por actos, hechos u omisiones de él, sus empleados o sub-contratistas, en el desarrollo de la labor encomendada.

Cualquier costo en que incurra el Municipio para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de los reclamos previstas en esta cláusula, deberá ser reintegrada al Municipio en su totalidad debidamente actualizada.

Cláusula 11 – Cláusulas Excepcionales

En este contrato se entienden pactadas las Cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

Cláusula 12 - Causales de terminación

Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes:

- 1) Vencimiento del plazo del contrato.
- 2) Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
- 3) Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo.
- 4) Terminación por orden judicial.
- 5) Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas.
- 6) Por las demás causas dispuestas en la ley.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.

Cláusula 13 – Multas por Incumplimiento

El Municipio podrá imponer a **El Contratista** multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del MUNICIPIO DEL CESAR.

Parágrafo: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtir el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista.

Cláusula 14 – Cláusula Penal pecuniaria

El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contractuales previstas en el contrato, por parte de **El Contratista**, dará derecho a **El Municipio** exigir a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, el pago de una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo: El valor de la multa o de la pena pecuniaria impuesta a **El Contratista**, podrá ser tomado del saldo a su favor si los hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar vía ejecutiva, para lo cual este documento presta mérito ejecutivo junto con los documentos constitutivos de indemnización por perjuicios y/o multa.

Clausula 15 – Inhabilidades e incompatibilidades

El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra **El Municipio** o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

ANEXOS – SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA AMJI SASIE 011 DE 2026

Cláusula 16 - Documentos del Contrato

Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos:

- a) Estudio Previo y sus anexos.
- b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- c) Los documentos presentados por **El Contratista**
- d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual.

Cláusula 17 - Requisitos de perfeccionamiento y de Ejecución

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal, la aprobación de la garantía única exigida, presentación de la constancia de encontrarse a paz y salvo en los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral. Para el pago de la cuenta y/o factura deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Clausula 18 – Cesión

EL **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización de **El Municipio**. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato

Cláusula 19 – Terminación, Modificación e interpretación unilateral y de caducidad

El Municipio podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral, y de caducidad del contrato con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 20 – Declaraciones

Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.

ANEXOS – SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA AMJI SASIE 011 DE 2026

ANEXO No. 8: FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS
PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

(Ciudad), (día) de (mes) de (año).

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
(Cesar)

Referencia: AMJI SASIE XXX DE 2026

Declaro que (nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia) cumplo con los requisitos
habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación de la referencia y
declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en SMMLV relacionada en el presente pliego de condiciones o su
equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ/ RAZON CORRIENTE: ACT CTE/ PAS CTE (Igual o Mayor a)	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PAS TOTAL / ACT TOTAL (Igual o Menor al %)	
RAZON DE COBERTURA DE INTERES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES (Igual o Mayor al)	
CAPITAL DE TRABAJO: ACT CTE - PASIVO CTE (Mayor al 50% Del Presupuesto Oficial, \$.)	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO (Igual o Mayor al %)	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL (Igual o Mayor al %)	

Para acreditar la anterior información, adjunto los documentos que prueban la capacidad jurídicos,
certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia y los Estados Financieros
auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta,
comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas
jurídicas que representamos.

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)

Nombre: (Insertar información)

Cargo: (Insertar información)

Documento de Identidad: (Insertar información)

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá
contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXOS – SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA AMJI SASIE 011 DE 2026

ANEXO No. 9: CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
(Cesar)

Referencia: AMJI SASIE XXX DE 2026

OBJETO: “(Señalar el objeto)”

Estimados Señores:

Los suscritos, (indicar los nombres de los integrantes del consorcio) debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (indicar el nombre de las empresas que representan), respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del consorcio, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y (señalar el tiempo) año(s) más.
2. El Consorcio está integrado por:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO (indicar el nombre del consorcio).
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará:

6. El representante del Consorcio es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor[a] _____ acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO _____

9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo

Dirección electrónica

Teléfono

Telefax

Ciudad

En constancia, se firma en (Ciudad), a los (día) días del mes de (mes) de (año).

Firmas

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXOS – SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA

ELECTRONICA AMJI SASIE 011 DE 2026

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
(Cesar)

Referencia: AMJI SASIE XXX DE 2026

OBJETO: “(Señalar el objeto)”

Estimados Señores:

Los suscritos, (indicar los nombres de los integrantes del consorcio) debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (indicar el nombre de las empresas que representan), respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del consorcio, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y (señalar el tiempo) año(s) más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾

- (1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor [a] _____ acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL _____.
8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará:

9. El domicilio de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en (Ciudad), a los (día) días del mes de (mes) de (año).

Firmas

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.



**ANEXOS – SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA AMJI SASIE 011 DE 2026**